UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
29 MAR 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

RESOLUCIÓN N° 5198-CU-2019

Huancayo, 25 de marzo del 2019.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 24-2019-OGECPS/UNCP del 29 de enero de 2019 mediante el cual la Jefa de la Oficina de Extensión y Proyección Social, remite el Proyecto de Talleres de Vacaciones Culturales 2019, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, la Universidad Nacional del Centro del Perú a través de la Oficina de Extensión y Proyección Social, dentro de sus actividades de formación y difusión cultural artística tiene la labor de promover y difundir el desarrollo de talleres de creatividad, productividad y recreación para los niños, jóvenes y adultos en las vacaciones 2019, ofreciendo una alternativa educativa con un lineamiento de mantener y conservar las expresiones culturales de nuestra región y del país; habiéndose planificado desarrollar talleres artísticos en danzas, artes escénicas, artes plásticas, música, entre otros las que se reviertan en formación de productividad y psicomotricidad de la región y que dentro de las actividades podemos destacar las danzas costumbristas de la región Junín que han sido reconocidas como patrimonio cultural inmaterial, del mismo modo las danzas nacionales;*

***Que**, mediante Informe Nº 056-2019-OPRES el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado de los Talleres de Vacaciones Culturales 2019 prevé obtener ingresos por el monto de S/.12,000.00, los gastos ascienden a S/. 8,140.00 y estando los ingresos y gastos ordenados de acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación;*

***Que**, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 08 de febrero de 2019 acordó aprobar el presupuesto de Talleres de Vacaciones Culturales 2019 de la Oficina de Extensión y Proyección Social;*

***Que**, mediante Resolución Nº 5056-CU-2019 se resuelve DELEGAR FUNCIONES al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, a partir del 11 de febrero al 11 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y*

***De conformidad** a la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de marzo 2019;*

RESUELVE:

*1º **APROBAR** la realización de los **Talleres de Vacaciones Culturales 2019** de la Oficina de Extensión y Proyección Social; el mismo que tendrá carácter autofinanciado.*

*2º **APROBAR** el **Presupuesto** de los Talleres de Vacaciones Culturales 2019, el mismo que en anexo sellado y firmado forman parte de la presente resolución; siendo el resumen del siguiente:*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5198-CU-2019

TALLERES DE VACACIONES CULTURALES 2019		
CONCEPTO	*PROGRAMACION*	*%*
INGRESOS	*12,000.00*	*100.0*
EGRESOS	*8,140.00*	*67.83*
RESULTADO ECONÓMICO	*3,860.00*	*32.17*

*3° **ENCOMENDAR** a la Jefatura de la Oficina de Extensión y Proyección Social remita el Informe Final a la Dirección General de Administración respectivamente, bajo responsabilidad.*

*4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado / VRAC / DGA/OCI/VRI/Portal Web/ Oficina General de Planificación / Oficina Gral. De Contaduría y Administración Financiera/Unidad Costos Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina General de Asesoría Legal/Proyección Social / Archivo - jmq*